



Seiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

Amorosa Curapropio de la Parroquia de esta Villa
del Reado que se le Mando dar en Pro^a el día diez nueve
de los Corrientes = Dixerim: que sup la protesta e Pro^a
enviar en su valor lo que correspondia se continuen las cosas
Dicho de Posesion que estan decretadas para quando se espere
menue demora ni Retardacion en el Cumplim^{to} de sus Mand^{os}
por la parte que le toca y por este su auto asi lo proveyeron
Mandaron firmaron = Jph Orenes = Diego Pinar
se heor = Antoni Andres Soriano

señ

En Molina en once dias del mes de Mayo mill Setecientos Se
taenta y quatro años lo el Cu^{no} hie saber la Releccion echa del
Emplo de Pro^a de este Rreino a Manuel de Poyez Garria
por el Sr. Apoderado de S. C. (mi S^{ra}) y entendido la arepta y Jur^o
en forma de dño. Cumplir bien y fiel^{te} con la obligar^{on} de su Emarg^o y lo firmo
do fce = Manuel de Poyez Garria y Prometo = Soriano

señ

En Molina en el mismo día mes y año lo el Cu^{no} hie saber la Re
leccion echa por dho S^{ra} Apoderado del Empleo de Guardia mayor de
Montes de esta Villa a Joaquin Albaladejo, y entendido **señ**
dho Releccion. y Jur^o Cumplir bien y fiel^{te} con la obligacion de
su emarg^o y lo firmo do fce = Joaquin Albaladejo = Soriano

señ

En Molina en el día expresado día mes y año lo el Cu^{no} hie saber
la Releccion echa por dho S^{ra} Apoderado del Empleo de M^o de Jueves
de esta Villa a Antonio Andrugan y entendido dho la arepta
y Jur^o en forma de dño. Cumplir bien y fiel^{te} con la obli
gar^{on} de su emarg^o y otras que se mandan y no firmo por que

